

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 30 de mayo de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Junio 23 de 2023

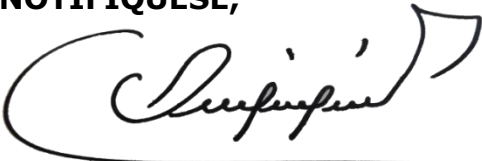

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado 2022 - 451
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado JULIÁN BONILLA SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Junio veintiséis de dos mil veintitrés.

De conformidad con el memorial obrante a folios inmediatamente anteriores en este cuaderno, se acepta la renuncia del poder otorgado al abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, para representar a la parte demandante en el proceso de la referencia.

De conformidad con el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, dicha renuncia no pone término al poder ni a la sustitución sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de junio de 2023.

No. 110

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 77cdecfdb7c0c92ca242264eachb29223cc60c7be9f2dfeceabe2a1c056121ebc
Documento generado en 23/06/2023 04:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>